

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Enero Veintisiete de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2021-00130-00.  
Demandante: JAIME VICIENTE ESTEVEZ VARON  
Demandado: JHOAN SAUL REY BRÍÑEZ

Previo a continuar con el trámite normal del proceso y conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte actora Dra. NATALI ALEXANDRA CASTAÑEDA VALENCIA, se requiere al demandado y/o su apoderado, para que conforme lo normado en el decreto 806 de 2020, remitan vía correo electrónico el escrito de contestación y las excepciones propuestas, al demandante y/o a su apoderado.

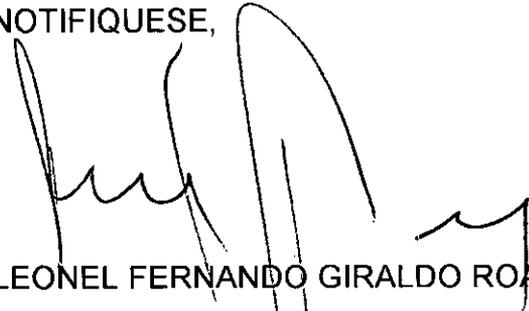
De igual manera, por secretaria y de manera inmediata, compártase el link del expediente a la Dra. NATALI ALEXANDRA CASTAÑEDA VALENCIA, para los fines legales pertinentes. Por lo que el traslado de las excepciones se surtirá con la ejecutoria del presente auto.

Por último y en el entendido que el inmueble objeto de restitución es de propiedad de la gestora urbana y quien fungía como arrendador EDWAR ALEXANDER STEVEZ VARON, falleció, se requiere a la parte actora, para que notifique la existencia del presente proceso a la mentada entidad.

Realizado lo anterior, regresen las diligencias al despacho.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBÁGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.003 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Enero 28 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**